



CONSEJO EUROPEO

**Bruselas, 11 de diciembre de 2009
(OR. en)**

EUCO 6/09

**CO EUR 6
CONCL 4**

NOTA DE TRANSMISIÓN

de: Secretaría General del Consejo

a: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO
10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2009**

CONCLUSIONES

Se adjuntan, a la atención de las Delegaciones, las conclusiones del Consejo Europeo (10 y 11 de diciembre de 2009).

El nuevo Tratado de Lisboa permitirá a la Unión concentrarse plenamente en hacer frente a los nuevos desafíos. Se seguirá trabajando durante los próximos meses para lograr su plena aplicación, en particular, en lo relativo a la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior y la adopción de legislación sobre la iniciativa ciudadana. Observando que la situación económica está comenzando a mostrar signos de estabilización, el Consejo Europeo ha destacado la importancia de desarrollar estrategias creíbles y coordinadas para salir de las políticas de estímulo generales una vez que la recuperación esté plenamente asegurada. A lo largo de los meses pasados la UE ha realizado buenos progresos por lo que respecta al reforzamiento de su marco reglamentario, en particular mediante el acuerdo alcanzado por el Consejo sobre una estructura fundamentalmente nueva de supervisión financiera en Europa. Dados los importantes desafíos estructurales a los que se enfrenta la UE, es necesario evaluar el impacto de la Estrategia de Lisboa y concebir una nueva estrategia que también responda a los nuevos desafíos. El Consejo Europeo ha adoptado un nuevo programa plurianual para los años 2010-2014, el Programa de Estocolmo, que permitirá un mayor desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia. El Consejo Europeo ha cambiado impresiones sobre cómo puede la UE contribuir mejor a un resultado satisfactorio de la Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático. Confirmando de nuevo la posición convenida en su sesión de octubre, el Consejo Europeo ha puesto de manifiesto la disposición de la UE y sus Estados miembros a contribuir con una financiación inmediata de 2.400 millones de euros anuales para los años 2010 a 2012. El Consejo Europeo ha adoptado declaraciones sobre Irán y sobre Afganistán.

o

o o

Ha precedido a la sesión del Consejo Europeo una exposición a cargo de D. Jerzy Buzek, Presidente del Parlamento Europeo, al término de la cual ha tenido lugar un cambio de impresiones.

o
o o

I. Cuestiones institucionales

1. El Consejo Europeo se congratula por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre. El Tratado dota a la Unión de un marco institucional estable y duradero, lo que permitirá a la Unión concentrarse plenamente en los desafíos que tiene por delante.
2. Los intensos trabajos de preparación llevados a cabo durante la Presidencia sueca, tal como se refleja en el informe de la Presidencia (EUCO 5/09), han hecho posible la entrada en vigor del Tratado sin contratiempos. El 1 de diciembre Herman Van Rompuy tomó posesión de su puesto de Presidente del Consejo Europeo y Catherine Ashton de su puesto de Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
3. El Consejo Europeo invita a la Alta Representante a que presente rápidamente, sobre la base del informe de la Presidencia adoptado por el Consejo Europeo el 29 de octubre de 2009, la propuesta sobre la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior, con vistas a su adopción, junto con los actos jurídicos correspondientes, antes de finales de abril de 2010. Los Estados miembros seguirán aportando contribuciones en este ámbito.

4. El Consejo Europeo se congratula de que la Comisión haya iniciado una consulta pública sobre la iniciativa ciudadana y la invita a presentar una propuesta legislativa lo antes posible con vistas a su adopción en el primer semestre de 2010.
5. A la vista de las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2008 y junio de 2009, el Gobierno español ha presentado una propuesta de modificación de los Tratados en lo referente a las disposiciones transitorias sobre la composición del Parlamento Europeo. El Consejo Europeo ha decidido consultar al Parlamento Europeo y a la Comisión a fin de proceder rápidamente al estudio de la citada propuesta.

II. Situación económica, financiera y del empleo

6. La crisis económica y financiera ha planteado graves retos a la economía mundial y ha dado lugar a la recesión más dura desde los años 30. Para hacer frente a la crisis, la UE y sus Estados miembros han aplicado una amplia gama de medidas extraordinarias, incluido el Plan Europeo de Recuperación Económica, a partir de diciembre de 2008. Las medidas de apoyo han sido fundamentales para restaurar la confianza en los mercados financieros y garantizar su adecuado funcionamiento, así como para mitigar el impacto de la crisis sobre el crecimiento y el empleo.
7. La situación económica está comenzando a mostrar signos de estabilización y se está recuperando la confianza. Las previsiones indican una recuperación débil en 2010, seguida de un retorno a un mayor crecimiento en 2011. No obstante, subsiste la incertidumbre y la fragilidad, previéndose que la situación social y del empleo se deteriorará aún más en 2010. Por tanto, las políticas de apoyo a la economía deben seguir aplicándose, y ser retiradas únicamente cuando esté plenamente garantizada la recuperación. A fin de consolidar las expectativas y reforzar la confianza, el Consejo Europeo confirma de nuevo la importancia de elaborar y comunicar estrategias creíbles y coordinadas para salir de las políticas de estímulo generales.

Estrategias de salida

8. El Consejo Europeo destaca que la estrategia de salida fiscal se pondrá en práctica en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que sigue siendo la piedra angular del marco presupuestario de la UE. Las recomendaciones a los países en el marco del procedimiento de déficit excesivo, y en particular las adoptadas por el Consejo el 2 de diciembre, son un instrumento importante para recuperar unas finanzas públicas saneadas. En este contexto, el Consejo Europeo reitera sus conclusiones del 20 de octubre sobre la estrategia de salida fiscal y recuerda que la estrategia incluirá una consolidación que rebasará en buena medida el valor de referencia del 0,5% del PIB anual, combinado con reformas estructurales que sirvan de base a la sostenibilidad fiscal a largo plazo. La consolidación fiscal debería empezar a más tardar en 2011, y aún antes en algunos Estados miembros cuyas circunstancias económicas así lo aconsejen, siempre que las previsiones de la Comisión sigan indicando que la recuperación se refuerza y empieza a ser autosuficiente.
9. Son necesarias estrategias de salida de la crisis de base más amplia, teniendo en cuenta asimismo la necesidad de ir retirando los planes de apoyo al sector financiero. Los principios de retirada del apoyo al sector financiero, como estableció el Consejo el 2 de diciembre de 2009, deben guiar los futuros trabajos. Es fundamental desarrollar un planteamiento coordinado que tenga en cuenta la estabilidad financiera y las circunstancias particulares de cada Estado miembro y proporcione incentivos suficientes para que las entidades financieras dejen de depender de la ayuda financiera pública.
10. El Consejo Europeo ha destacado que debe coordinarse debidamente entre los Estados miembros la eliminación progresiva de las medidas de apoyo públicas para evitar los efectos negativos de propagación, que el calendario de salida debe tener en cuenta una amplia gama de elementos, en consonancia con las conclusiones del Consejo del 2 de diciembre de 2009, y que, en función de las circunstancias particulares de los Estados miembros, la eliminación progresiva del apoyo debe empezar por las garantías estatales.
11. El Consejo Europeo alienta al Consejo a que prosiga sus trabajos sobre las estrategias de salida y a que le presente un informe a más tardar en junio de 2010, tanto en el ámbito fiscal como en el sector financiero.

Mercados financieros, incluida la supervisión

12. La crisis financiera ha puesto claramente de manifiesto la debilidad del marco reglamentario actual y del dispositivo de supervisión de las entidades financieras. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la actuación rápida y determinada del Consejo, que ha aprobado una estructura fundamentalmente nueva de supervisión financiera en Europa. Esta nueva estructura se creará para restablecer la confianza de los consumidores y de los inversores en los mercados financieros y ofrecer una mayor protección frente a futuras burbujas y crisis en la economía, así como para afianzar la estabilidad y poner la supervisión en consonancia con la realidad de la integración del mercado.
13. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la orientación general adoptada por el Consejo sobre un conjunto completo de medidas para el establecimiento de un nuevo marco de supervisión en la Unión Europea. Una nueva Junta Europea de Riesgo Sistémico dotará a la Unión Europea de un sistema de vigilancia de los riesgos macroprudenciales y de emisión de advertencias de riesgo y de recomendaciones para adoptar medidas que puedan aportar soluciones cuando esos riesgos sean significativos. Las tres nuevas autoridades de supervisión para la banca, los seguros y los mercados bursátiles desarrollarán normas técnicas comunes, tendrán una importante función de coordinación en el marco de los colegios de supervisores, podrán intervenir efectivamente en los casos de emergencias financieras y garantizarán la aplicación coherente de la legislación de la UE, por ejemplo a través de una mediación vinculante. El Consejo Europeo espera con interés mantener negociaciones con el Parlamento Europeo con vistas a una rápida adopción, de modo que el nuevo sistema pueda ser operativo en el transcurso de 2010.

14. La adopción por parte del Consejo de una orientación general en relación con la modificación de la Directiva sobre la adecuación de capital constituye un nuevo paso hacia el refuerzo de la reglamentación financiera a la vista de la crisis financiera. Refuerza los requisitos de capital para determinadas actividades bancarias e introduce normas claras y vinculantes sobre remuneración compatibles con las aprobadas por los líderes del G-20. Las políticas de remuneración en el marco del sector financiero deben promover una gestión de riesgos sana y eficaz y deben contribuir a evitar futuras crisis en la economía. El Consejo Europeo espera ahora que Parlamento Europeo alcance rápidamente un acuerdo definitivo. El Consejo Europeo invita al sector financiero a aplicar con efecto inmediato prácticas sanas de retribución y, a este respecto, anima a los Estados miembros a considerar sin demora opciones a corto plazo disponibles. El Consejo Europeo se congratula de la intención de la Comisión de vigilar estrechamente la aplicación de principios sanos de remuneración. Asimismo, el Consejo Europeo insta a que se siga avanzando para contrarrestar la prociclicidad en el sector bancario, e invita a la Comisión a que presente en 2010 otras propuestas que tengan en cuenta los trabajos en curso en el Comité de Basilea.
15. El Consejo Europeo hace hincapié en la importancia de renovar el contrato económico y social entre las entidades financieras y la sociedad a la que sirven y de garantizar que la población se beneficie en tiempos de bonanza y esté protegida del riesgo. El Consejo Europeo anima al FMI a considerar en su revisión toda la gama de opciones, inclusive las tasas de seguros, los fondos de resolución, los acuerdos de capital contingente y una tasa mundial sobre transacciones financieras.

En consonancia con las conclusiones del Consejo de octubre de 2009, pide al Consejo y a la Comisión que determinen los principios clave que deberán respetar los nuevos acuerdos mundiales.

16. El Consejo Europeo insiste también en la necesidad de acelerar los trabajos en torno al proyecto de Directiva sobre los gestores de fondos de inversión alternativos, que debería abordar también la cuestión de unas políticas de remuneración adecuadas, y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar en 2010 propuestas legislativas tendentes a mejorar la estabilidad y la transparencia de los mercados de derivados.

Nueva estrategia de la UE para 2020

17. La UE se enfrenta a cambios estructurales importantes. Ello explica la puesta en marcha, hace diez años, de la Estrategia de Lisboa. Esta estrategia ha sido útil a la hora de crear un marco para reforzar la competitividad europea y alentar la reforma estructural. Ha llegado ahora el momento de evaluar la incidencia de la Estrategia de Lisboa y, sobre todo, de mirar hacia adelante. En vista de la incidencia económica y social de la crisis, y teniendo en cuenta los retos que plantean el envejecimiento de la población, las crecientes desigualdades y el cambio climático, resulta más necesario que nunca adoptar un nuevo enfoque. Para seguir mejorando la competitividad e incrementando el potencial de crecimiento sostenible de la UE, las diversas políticas deben volver a centrarse en las reformas a largo plazo, en el marco de una nueva estrategia, ambiciosa y actualizada.
18. Sobre la base del trabajo ya realizado, el tiempo disponible hasta el Consejo Europeo de primavera debería utilizarse para definir los elementos de dicha estrategia de la UE para 2020 y estudiar la manera de garantizar unas finanzas públicas sostenibles al tiempo que se protegen las inversiones y el bienestar social, de establecer unos mercados laborales incluyentes y eficientes, de seguir reforzando el mercado interior, y de explotar al máximo los beneficios recíprocos del comercio exterior y la apertura. Otras cuestiones importantes que deben estudiarse se refieren a las ventajas que ofrece una economía más ecológica, a la mejora del clima empresarial, en particular para las PYME y la base industrial, y al aumento de la base de conocimiento de nuestras economías, incluidas la investigación y la innovación. En este contexto, debe hacerse todo lo posible por garantizar la cohesión económica, social y territorial, y la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer.
19. Al mismo tiempo, el Consejo Europeo hace un llamamiento para que se reflexione de nuevo sobre la metodología que debe emplearse. Es necesaria una estructura de gobernanza más eficaz y transparente, orientada a alcanzar resultados tangibles. En este sentido, resultan fundamentales el seguimiento y la evaluación de las medidas de actuación. También debe seguirse reflexionando sobre la manera de mejorar la coordinación de las políticas económicas y sobre la mejor manera de aprovechar las recomendaciones por países para reforzar los vínculos entre las medidas nacionales y de la UE, y mejorar la implicación nacional a través de una participación más activa de los interlocutores sociales y de las autoridades regionales y locales.

20. El Consejo Europeo toma nota del proceso de consulta iniciado por la Comisión sobre la futura estrategia y espera con interés debatir una propuesta ambiciosa lo antes posible en 2010, con vistas a deliberar a fondo sobre ella en el Consejo Europeo, inclusive en su sesión de primavera de 2010.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible

21. En el marco del Tratado de Lisboa el desarrollo sostenible sigue siendo un objetivo fundamental de la Unión Europea. Tal como se subraya en el informe de la Presidencia sobre la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión en 2009 (doc. 16818/09), la estrategia seguirá proporcionando una visión a largo plazo y constituirá el marco político global de todas las políticas y estrategias de la Unión.
22. Determinadas tendencias no sostenibles requieren una intervención urgente. Es preciso realizar considerables esfuerzos adicionales para poner freno al cambio climático y adaptarse a él, reducir el elevado consumo de energía en el sector de los transportes e invertir la pérdida actual de biodiversidad y recursos naturales. En el futuro habrá que centrarse más en el cambio a una economía más segura y sostenible, con un bajo nivel de emisiones de carbono e insumos reducidos. En futuras revisiones deberían precisarse más claramente las acciones prioritarias. Asimismo, debería mejorarse la gobernanza, incluidos los mecanismos de aplicación, supervisión y seguimiento, por ejemplo mediante el establecimiento de vínculos más claros con la futura estrategia de la UE para 2020 y otras estrategias transversales.
23. El Consejo Europeo se congratula de la intención de la Comisión de establecer un foro para la "Europa ultraperiférica", abierto a todos los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas, tal y como se expone en la comunicación presentada el 17 de octubre de 2008. La sesión inaugural tendrá lugar en Bruselas los días 27 y 28 de mayo de 2010, y el foro se reunirá cada dos años a partir de ese momento.

24. El Consejo Europeo recuerda el objetivo de llevar cabo una revisión presupuestaria general que abarque todos los aspectos del gasto y de los recursos de la UE. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente un informe con el fin de facilitar orientaciones sobre las prioridades en el curso de 2010. El Consejo Europeo espera con interés que la Comisión presente su propuesta correspondiente al próximo marco financiero plurianual antes del final de julio de 2011, a más tardar.

III. Programa de Estocolmo - Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano

25. El Consejo Europeo reitera su determinación de seguir desarrollando un espacio de libertad, seguridad y justicia, que sirva y proteja al ciudadano de la UE y a los que residen en este espacio. Después de cinco años de aplicación del Programa de La Haya, procede que la Unión revise su política para responder con eficacia a los nuevos desafíos, aprovechando plenamente las oportunidades que ofrece el Tratado de Lisboa. Con este objetivo, el Consejo Europeo ha adoptado un nuevo programa plurianual para los años 2010-2014: el Programa de Estocolmo.
26. El Consejo Europeo considera que la prioridad en los próximos años debería ser centrarse en los intereses y las necesidades de los ciudadanos y otras personas respecto de las cuales la UE tenga alguna responsabilidad. El reto consistirá en asegurar el respeto y la integridad de los derechos y libertades fundamentales, garantizando al mismo tiempo la seguridad en Europa. Es de vital importancia que las medidas policiales y las medidas destinadas a salvaguardar los derechos de las personas, el Estado de Derecho y las normas de protección internacional sean coherentes y se refuercen mutuamente. El Programa de Estocolmo se centra en las siguientes prioridades principales:

27. ***Fomento de la ciudadanía y los derechos fundamentales:*** La ciudadanía europea debe llegar a ser una realidad tangible. El espacio de libertad, seguridad y justicia debe ser ante todo un espacio único de protección de los derechos fundamentales. Debe proseguir la ampliación del espacio Schengen. El respeto de la persona y de la dignidad humanas, así como de los demás derechos consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, constituye un valor esencial. Se deberá, por ejemplo, preservar el ejercicio de estas libertades y la esfera privada de los ciudadanos más allá de las fronteras nacionales, en especial por lo que respecta a la protección de datos personales. Deben tenerse en cuenta las necesidades particulares de las personas vulnerables, y los ciudadanos europeos y otros deberán poder ejercer plenamente sus derechos específicos dentro de la Unión Europea, e incluso, cuando corresponda, fuera de la Unión.
28. ***Una Europa de la ley y la justicia:*** El logro de un espacio europeo de la justicia debe consolidarse para superar la fragmentación actual. Debería darse prioridad a los mecanismos destinados a facilitar el acceso a la justicia, de modo que las personas puedan hacer valer sus derechos en toda la Unión. Es necesario también mejorar la cooperación entre los profesionales del Derecho del ámbito estatal, así como su formación, y movilizar recursos para poner fin a los obstáculos al reconocimiento de las resoluciones judiciales en otros Estados miembros.
29. ***Una Europa que protege:*** Debería elaborarse una estrategia de seguridad interior a fin de seguir mejorando la seguridad en la Unión, proteger así las vidas y la seguridad de los ciudadanos europeos y hacer frente a la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas. La estrategia debería tener como objetivo el refuerzo de la cooperación policial, de gestión de fronteras, de protección civil, gestión de catástrofes y cooperación judicial en materia penal, con objeto de hacer a Europa más segura. Asimismo, la Unión Europea debe basar su trabajo en la solidaridad entre los Estados miembros y aplicar íntegramente el artículo 222 del TFUE.
30. ***Acceso a Europa en un mundo globalizado:*** El acceso a Europa de personas a las que se reconozca un interés legítimo en acceder al territorio de la UE debe hacerse más efectivo y eficaz. A la vez, la Unión y sus Estados miembros tienen que garantizar a sus ciudadanos la seguridad. Para estos fines debe concebirse una gestión integrada de las fronteras y una política de visados.

31. ***Una Europa de la responsabilidad, la solidaridad y la colaboración en los ámbitos de la migración y el asilo:*** Un objetivo político clave para la Unión Europea sigue siendo el desarrollo de una política europea de migración previsor y global, basada en la solidaridad y la responsabilidad. Debe acometerse la aplicación efectiva de todos los instrumentos jurídicos correspondientes, y deben emplearse al máximo las agencias y oficinas correspondientes que actúan en este ámbito. La migración bien gestionada puede ser beneficiosa para todos los interesados. El Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo proporciona una base clara para la evolución futura en este ámbito. Europa necesitará una política flexible que responda a las prioridades y necesidades de los Estados miembros y permita a los migrantes desarrollar plenamente su potencial. El objetivo de establecer un sistema de asilo común en 2012 sigue vigente y las personas que necesiten protección deben tener acceso garantizado a procedimientos de asilo seguros y eficaces desde el punto de vista jurídico. Además, para mantener unos sistemas creíbles y sostenibles de inmigración y asilo en la UE, es necesario impedir, controlar y combatir la inmigración ilegal, pues la UE soporta una presión cada vez mayor de los flujos de migración ilegal, en particular los Estados miembros de sus fronteras exteriores, incluidas sus fronteras meridionales, según las conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2009.
32. ***El papel de Europa en un mundo globalizado – la dimensión exterior:*** La importancia de la dimensión exterior de la política de la UE en materia de libertad, seguridad y justicia pone de relieve la necesidad de una mayor integración de estas políticas en las políticas generales de la Unión Europea. La dimensión exterior es fundamental para hacer frente a los desafíos más importantes que tenemos ante nosotros y para dar a los ciudadanos de la UE más posibilidades de trabajar y hacer negocios con los países de todo el mundo. La dimensión exterior de la libertad, la seguridad y la justicia es crucial para la aplicación acertada de los objetivos del presente Programa y debería, en particular, tenerse en cuenta en todos los demás aspectos de la política exterior de la UE, y ser totalmente coherente con los mismos.
33. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente un plan de acción, que se habrá de adoptar a más tardar en junio de 2010, para aplicar el Programa de Estocolmo, así como una evaluación intermedia antes de junio de 2012.

IV. Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático

34. La Conferencia de Copenhague constituye para la comunidad internacional una oportunidad histórica de actuar conjuntamente para responder al reto del cambio climático. El Consejo Europeo recuerda la posición negociadora que adoptó el 30 de octubre de 2009. Todas las Partes deben dedicarse plenamente a lograr un Acuerdo de Copenhague de escala mundial, completo, ambicioso y políticamente vinculante, que abarque todos los componentes del Plan de Acción de Bali y se base en los elementos esenciales del Protocolo de Kyoto. Una condición previa para un Acuerdo de Copenhague es que utilice normas comúnmente aceptadas, transparentes e internacionales para medir, informar y verificar, velando así por la transparencia y cumplimiento de los compromisos, las actuaciones y la ayuda. En este contexto, la Unión Europea respaldará los esfuerzos para mejorar la gobernanza medioambiental internacional. El acuerdo debería conducir a ultimar un instrumento jurídicamente vinculante, a ser posible dentro de los seis meses siguientes a la Conferencia de Copenhague, para el periodo posterior al 1 de enero de 2013.
35. El Consejo Europeo celebra en este contexto las recientes promesas de reducción de emisiones de una serie de países. Nuestro objetivo común debe ser permanecer por debajo del límite científico de 2° C de calentamiento del planeta. Algunas Partes aún no han presentado ofertas que correspondan a dicho objetivo. El Consejo Europeo pide a los países desarrollados que lo hagan con la mayor brevedad y a los países en desarrollo, sobre todo los más avanzados, que se comprometan a tomar medidas de mitigación apropiada.
36. La Unión Europea está en la vanguardia de los esfuerzos en la lucha contra el cambio climático. Como parte de un acuerdo mundial y completo para el periodo posterior a 2012, la UE reitera su ofrecimiento condicional de pasar a una reducción del 30% en 2020 en comparación con los niveles de 1990, siempre que otros países desarrollados se comprometan a reducciones de emisiones comparables y que los países en desarrollo contribuyan suficientemente con arreglo a sus responsabilidades y capacidades respectivas.

37. El Acuerdo de Copenhague debería incluir disposiciones sobre una actuación inmediata, que comience en 2010. El Consejo Europeo reconoce que ello requiere un incremento del respaldo financiero. Una ayuda pública internacional de ejecución inmediata debería conllevar un apoyo específico y concreto a la adaptación, la mitigación, incluida la política forestal y el aumento de capacidad, haciéndose especial hincapié en los países vulnerables y menos desarrollados. La UE pide a los países desarrollados que den a conocer sus contribuciones a dicha ayuda, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre. La UE espera que se logre una cantidad global de 7.000 millones de euros anuales. La UE y sus Estados miembros están dispuestos a contribuir con una financiación inmediata de 2.400 millones de euros anuales para los años 2010 a 2012.
38. Además, el Consejo Europeo reconoce que hay que lograr un incremento significativo de los flujos de capital público y privado hacia 2020 y reitera sus Conclusiones de octubre de 2009. En este contexto, el Consejo Europeo confirma de nuevo su compromiso de aportar su parte equitativa del apoyo público internacional.

V. Ampliación

39. El Consejo Europeo suscribe las conclusiones del Consejo del 8 de diciembre de 2009 sobre ampliación y el proceso de estabilización y asociación.

VI. Relaciones exteriores

Desarrollo

40. El Consejo Europeo reconoce las repercusiones persistentes de la crisis económica en los más pobres, reitera sus compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo y volverá a tratar este asunto en su sesión de junio de 2010 antes de la Cumbre de las Naciones Unidas.

Asociación Oriental y Unión por el Mediterráneo

41. El Consejo Europeo se congratula del inicio de la aplicación de la Asociación Oriental desde su puesta en marcha en la cumbre celebrada en Praga el 7 de mayo de 2009, y toma nota con satisfacción de todas las recientes medidas e iniciativas adoptadas para reforzar y profundizar las relaciones entre la UE y sus socios. El Consejo Europeo subraya el compromiso de la Unión Europea de impulsar la aplicación de la Asociación Oriental y fomentar reformas políticas y socioeconómicas en los países socios, que faciliten la aproximación a la Unión Europea.
42. El Consejo Europeo subraya la importancia de la asociación reforzada entre la UE y los países socios mediterráneos y se congratula del proceso de fortalecimiento de las relaciones, así como de los esfuerzos para seguir reforzando la cooperación y el diálogo y establecer las estructuras de la Unión por el Mediterráneo.

Irán

43. El Consejo Europeo adopta la declaración adjunta sobre Irán.

Afganistán

44. El Consejo Europeo adopta la declaración adjunta sobre Afganistán.

DECLARACIÓN SOBRE IRÁN

El Consejo Europeo resalta que desde 2004 la Unión Europea lleva trabajando en la búsqueda de una solución diplomática de la cuestión del programa nuclear de Irán. El Consejo Europeo expresa su honda preocupación por que por el momento Irán no haya hecho nada para restablecer la confianza de la comunidad internacional en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear. El hecho de que Irán haya construido una central clandestina de enriquecimiento de uranio cerca de Qom, vulnerando sus obligaciones, y la declaración de que tiene intención de construir otras centrales han acrecentado aún más la inquietud del Consejo Europeo.

El Consejo Europeo insta de nuevo a Irán a que respete plenamente y sin mayores dilaciones las obligaciones que se derivan de las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del OIEA, y en particular a que cumpla los requisitos establecidos por la resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA de 27 de noviembre de 2009.

El Consejo Europeo lamenta que Irán no haya llegado a un acuerdo con el OIEA sobre el régimen de suministro de combustible nuclear para el reactor de investigación de Teherán, lo que contribuiría a reforzar la confianza y respondería al mismo tiempo a la necesidad de Irán de producir radioisótopos médicos.

El Consejo Europeo observa con gran preocupación que Irán no ha aceptado las repetidas ofertas que le han brindado China, Francia, Alemania, Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y el Alto Representante de la UE, Javier Solana, de seguir debatiendo su programa nuclear y otras cuestiones de interés mutuo. A pesar de ello, el Consejo Europeo sigue empeñado en hacer lo posible por encontrar una solución diplomática de la cuestión del programa nuclear de Irán. Sigue sobre la mesa la oferta de negociación.

La Unión Europea seguirá examinando todos los aspectos de la cuestión del programa nuclear de Irán y decidirá pronto nuevas medidas en el marco del enfoque de doble vía. En este sentido, el Consejo Europeo sigue dispuesto a entablar conversaciones con Irán para lograr una solución negociada de la cuestión, siempre que Irán adopte decisiones concretas encaminadas a este fin. No obstante, la persistente negativa de Irán de cumplir sus obligaciones internacionales y su aparente falta de interés en proseguir las negociaciones exigen una respuesta clara, en particular mediante medidas adecuadas. De manera coherente con el enfoque de doble vía, la Unión Europea respaldará la actuación del CSNU, si Irán sigue sin cooperar con la comunidad internacional sobre su programa nuclear. La Unión Europea está dispuesta a adoptar las medidas necesarias para acompañar este proceso del CSNU. El Consejo Europeo pide a los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE que en el próximo Consejo de Asuntos Exteriores estudien qué opciones de actuación futura existen para este fin.

El Consejo Europeo reitera su honda preocupación por la persistencia de las violaciones de derechos humanos en Irán. La Unión Europea seguirá planteando sus preocupaciones al Gobierno iraní y recordará a Irán sus obligaciones internacionales, entre éstas las que se derivan del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Consejo Europeo reitera su creciente inquietud ante la situación de los miembros del personal de las misiones de la Unión Europea en Irán y de los ciudadanos europeos a quienes se ha sometido a juicio recientemente en este país, y sigue instando a que sean liberados pronta e incondicionalmente. Cualquier acción contra un Estado miembro de la UE será considerada una acción contra la UE en su conjunto.

DECLARACIÓN SOBRE AFGANISTÁN

El Consejo Europeo reitera el firme compromiso de la UE de promover la estabilidad y el desarrollo en Afganistán y Pakistán.

En este contexto, el Consejo destaca la voluntad de la UE de apoyar al Presidente de Afganistán, D. Hamid Karzai, para que pueda cumplir los compromisos que ha asumido y que expuso en los cinco puntos fundamentales de su discurso de investidura, a saber: la seguridad; la gobernanza y la lucha contra la corrupción; el desarrollo económico, en particular en el sector agrícola; la paz y la reconciliación, y la cooperación regional. Para ello será necesaria una coordinación estratégica y estrecha de los esfuerzos internacionales bajo la tutela de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA).

El Consejo Europeo recuerda que la UE ha emprendido medidas decisivas para establecer y afianzar un planteamiento más coherente y concertado de la actuación de la Unión en Afganistán y Pakistán, a través de su Plan de Acción para la región.

El Consejo Europeo se congratula de que el Presidente Obama haya anunciado recientemente que los Estados Unidos, decididos a seguir apoyando a Afganistán y Pakistán, aumentarán su implicación en estos países. Este anuncio se produce en un momento en que resurge en la comunidad internacional en su conjunto el interés por esta región y la voluntad de contribuir a la solución de sus problemas. La Unión Europea está dispuesta a cooperar estrechamente con Afganistán y los Estados Unidos y con otras partes, dentro de la región y en la comunidad internacional, para hacer frente a los desafíos a que se enfrenta Afganistán.

El Consejo Europeo subraya la necesidad de seguir abordando estos desafíos desde una perspectiva global, utilizando para ello una combinación de instrumentos de carácter político, civil y de desarrollo y militar. Lo fundamental es dotar al gobierno de Afganistán, a escala nacional y subnacional, de los medios necesarios para que, de manera gradual, pueda responsabilizarse plenamente de la seguridad, la estabilización y el desarrollo socioeconómico del país y alcanzar resultados tangibles. En este contexto, el Consejo Europeo hace especial hincapié en la necesidad de creación de capacidades en Afganistán. La Unión Europea y sus Estados miembros están gastando ya hoy cerca de 1 000 millones de euros al año en diversas actividades civiles, políticas y de desarrollo en Afganistán, además de las importantes contribuciones que aportan a la seguridad los Estados miembros de la UE a través de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. El Consejo Europeo reitera el compromiso asumido por la UE en lo que respecta a los sectores de la policía y la justicia en Afganistán, que se ha plasmado en particular en la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán.

El 28 de enero de 2010 se celebrará en Londres una conferencia internacional. El Consejo Europeo espera que el Gobierno afgano asuma en ella compromisos claros en materia de gobernanza (en particular a escala subnacional), lucha contra la corrupción y las drogas, reinserción y desarrollo socioeconómico y construcción de relaciones sólidas con los países vecinos y con la región. A cambio, confiamos en que la comunidad internacional renueve su apoyo político a medidas destinadas a mejorar la seguridad, la gobernanza y el desarrollo económico, en particular mediante la mejora de la estructura de coordinación internacional. En esas condiciones, la conferencia supondrá un paso hacia adelante en el traspaso de responsabilidades a las autoridades afganas.

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO EUROPEO

- Informe de situación de la Presidencia al Consejo Europeo - Aplicación del Tratado de Lisboa (doc. EUCO 5/09)
 - Informe sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible correspondiente a 2009 - Informe de la Presidencia (doc. 16818/09)
 - Declaración ministerial - Los diez años de la PESD: desafíos y oportunidades (doc. 15649/09 + COR1 + COR2)
 - Conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2009 sobre ampliación / proceso de estabilización y asociación (doc. 17169/1/09 REV1)
 - Conclusiones adoptadas por el Consejo el 2 de diciembre sobre estrategias de salida (doc. 17066/09)
 - Carta del Presidente del Consejo (ECOFIN) sobre los avances realizados en relación con la supervisión financiera (doc. 17398/09)
 - Programa de Estocolmo: una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano (doc. 17024/09)
 - Conclusiones adoptadas por el Consejo el 16 de noviembre de 2009 sobre política marítima integrada (doc. 15175/1/09 REV1)
-